



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN

006883 08 MAY 2024

«Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del registro calificado del programa de Maestría en Didáctica de las Ciencias Naturales, en Investigación ofrecido por la Universidad de Córdoba, en modalidad Presencial, en Montería (Córdoba)»

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley 30 de 1992 y en ejercicio de las facultades contempladas en el inciso 3 del artículo 1 de la Ley 1188 de 2008, en el artículo 29 del Decreto 2269 de 2023, en el artículo 2.5.3.2.8.2.7. del Decreto 1075 de 2015 «Único Reglamentario del Sector Educación» y en el artículo 1 de la Resolución 6663 de 2010 modificado por el artículo 1 de la Resolución 6081 de 2012 del Ministerio de Educación Nacional, y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que el artículo 2 de la Ley 1188 de 2008 y el Capítulo 2, Título 3, Parte 5, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, sustituido por el Decreto 1330 de 2019 determinan las condiciones de calidad que deberán demostrar las instituciones de educación superior para la obtención del registro calificado, lo cual es imprescindible para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior en Colombia.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.5.3.2.9.1. establece que el registro calificado de los programas académicos en educación superior de Instituciones Acreditadas, así como su renovación y modificación podrá ser otorgado por el Ministerio de Educación Nacional sin necesidad de adelantar la verificación y evaluación de las condiciones de calidad en la sede donde se ostente dicho reconocimiento.

Continuación de la Resolución: «Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del registro calificado del programa de Maestría en Didáctica de las Ciencias Naturales, en Investigación ofrecido por la Universidad de Córdoba, en modalidad Presencial, en Montería (Córdoba)»

Que mediante Resolución 20 del 11 de enero de 2023, el Ministerio de Educación Nacional renovó la acreditación institucional en alta calidad a la Universidad de Córdoba por el término de 6 años en Montería (Córdoba).

Que por medio de la Resolución 13323 del 13 de agosto de 2018 modificada por la Resolución 340 del 12 de enero de 2024, el Ministerio de Educación Nacional otorgó el registro calificado al programa de Maestría en Didáctica de las Ciencias Naturales en investigación, bajo la modalidad Presencial, en Montería (Córdoba), por el término de siete (7) años.

Que la Universidad de Córdoba solicitó al Ministerio de Educación Nacional por el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – SACES con número de proceso RD17248, la renovación del registro calificado para el programa de Maestría en Didáctica de las Ciencias Naturales en Investigación, bajo la modalidad Presencial, en Montería (Córdoba).

Que, de conformidad con lo expuesto anteriormente, este Despacho encuentra procedente RENOVAR el registro calificado solicitado al programa Maestría en Didáctica de las Ciencias Naturales en Investigación, con título a otorgar de Magíster en Didáctica de las Ciencias Naturales, para ser ofrecido en la sede de Montería (Córdoba), bajo la modalidad presencial, 50 créditos académicos, con una duración estimada del programa de 4 semestres, una periodicidad de admisión anual y 25 estudiantes a admitir en el primer periodo académico.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Decisión. Renovar el registro calificado por el término de siete (7) años, de conformidad a lo establecido en el acápite del considerando, al siguiente programa:

| | |
|---------------------------------------|--|
| Institución: | Universidad de Córdoba |
| Denominación del Programa: | Maestría en Didáctica de las Ciencias Naturales. |
| Maestría en: | Investigación |
| Título a otorgar: | Magíster en Didáctica de las Ciencias Naturales |
| Lugar de desarrollo: | Montería (Córdoba). |
| Modalidad: | Presencial |
| Número de créditos académicos: | 50 |

Artículo 2. Actualización en el SNIES. El programa identificado en el artículo anterior deberá ser actualizado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES- o en el medio que disponga el Ministerio de Educación Nacional para estos efectos.

Artículo 3. Oferta y publicidad. La oferta y publicidad del programa deberá ser clara, veraz y corresponder con la información registrada en el SNIES o en el que haga sus veces, conforme con la normatividad vigente.

Igualmente, en dicha oferta y publicidad se deberá señalar que se trata de una institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 4. Notificación. Notifíquese a la institución destinataria de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y por conducto de la Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía de este Ministerio.

Continuación de la Resolución: «Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del registro calificado del programa de Maestría en Didáctica de las Ciencias Naturales, en Investigación ofrecido por la Universidad de Córdoba, en modalidad Presencial, en Montería (Córdoba)»

Artículo 5. Recursos. Contra este acto administrativo procede recurso de reposición el cual podrá ser interpuesto dentro de los 10 días siguientes a la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 6. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su firmeza según lo previsto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D. C.,

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR


ALEJANDRO ÁLVAREZ GALLEGO

Proyectó: Sandra Milena Nemocón Beltrán – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Revisó: Dora Lilia Marín Díaz. Directora Técnica de la Dirección de Calidad para la Educación Superior.
Alina Gómez Mejía. Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Código de proceso: RD17248